RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☑ SI ☐ NO; LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☑ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Municipio BUIN Junto a Usted

☑ URBANO	☑ RURAL

NUMERO RESOLUCION
40-A
FECHA
01.08.2016
ROL S.I.I
664-166

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **3270 BE DE FECHA 25..09.2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **303/2014** de fecha **06.02.2014**

F) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ---------- de fecha ---------- (cuando corresponda)

G) El Permiso de Edificación N° **11/2005** de fecha **21.01.2005**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION** (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA VILUCO** N° **3215**

Lote N° **3A**, manzana ------, localidad o loteo **PARCELACION EL RECUERDO**

sector **URBANO** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 3270**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 3270**, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---------- (ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

---------- (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONSANTO CHILE LTDA.	83.693.800-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO ROSALES CORNEJO	7.689.740-9

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
PEDRO MEZA VERDUGO			7.689.740-9
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE			R.U.T.
PEDRO MEZA VERDUGO			7.689.740-9
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
----------			-------
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
----------	----------	----------	--------

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	11/2005	21.01.2005

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☑	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	AGRICULTURA	
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 11/2005 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	6.833,72	4.506,15	11.339,87
EDIFICADA TOTAL	6.833,72	4.506,15	11.339,87
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			237.000

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,05	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	4,78%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	----------	----------
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	12,73	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	----------	----------
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	54+ 4 DE 30M2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	73 + 4 DE 30M2

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-------
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	73+4 DE 30M2
OTROS (ESPECIFICAR)	01 INDUSTRIA AGRICOLA		

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%				CLASIFICACIÓN	m2
				A-3 ($169.687)	2.595,55
				AAb ($54.656)	299,60
				AAc ($18.222)	1.611,00
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES ALTERACIONES					$ 214.490.873
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. POR ALTERACIONES			%		$ 2.144.909
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS					$ 486.161.672
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR AMPLIACION			%		$ 7.292.425
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS			(-)		$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(=)		$ 9.437.334
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1370917	FECHA:25.09.2015	(-)		$ 683.039
TOTAL A PAGAR			(=)		**$ 8.754.295**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1489415		FECHA	01.08.2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**
ARQ 01	DISTRIBUCION DE CONSTRUCCIONES
ARQ 02	DISTRIBUCION DE CONSTRUCCIONES
ARQ 03	INVERNADERO A, PLANTA, ELEVACIONES
ARQ 04	INVERNADERO B, PLANTA, ELEVACIONES
ARQ 05	INVERNADERO C, PLANTA, ELEVACIONES
ARQ 06	INVERNADERO D, POLIGONOS AD / AE, ELEVACIONES
ARQ 07	PABELLON L, PLANTA ELEVACIONES, CORTES
ARQ 08	PABELLON K, PLANTA ELEVACIONES, CORTES
ARQ 09	PABELLONES Q- R- S, PLANTA, ELEVACIONES, CORTES.
ARQ 10	PABELLON U, PLANTA ELEVACIONES, CORTES
ARQ 11	BODEGA EXCLUIDOS T, VOLUMEN COBERTIZO N, PLANTA, ELEVACIONES. CORTES
ARQ 12	INVERNADERO AA, PLANTA, ELEVACIONES, CORTE
ARQ 13	POLIGONO H, I, J, PLANTA, ELEVACIONES, CORTE
ARQ 14	PABELLONES O -P, PLANTA ELEVACIONES, CORTES
ARQ 15	PABELLONES M - V - W - X, PLANTA ELEVACIONES, CORTES
ARQ 16	INVERNADERO Z, PLANTA, ELEVACIONES
ARQ 17	VOLUMENES AB - AC - E -F- G, PLANTA, ELEVACIONES, CORTE

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.-Proyecto se emplaza en Avenida N°3215 Lote 3A, el cual posee una Superficie de 237.000m2, predio Rol 661-166

2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°04/1999 de fecha 15.01.1999 y Recepción Final de Obras de Edificación N°36/1999 de fecha 21 de Junio de 1999, por una superficie de 4.172,01m2, Permiso de Edificación N°11/2005 de fecha 21.01.2005 por una superficie de 3.119,07m2 y Certificado de Regularización N°74/2015 de fecha 25.06.2015 por una superficie de 623,75m2, de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de catasdtrofe, Art. 5.1.4 numeral 7, a esto se suma la actual Modificación de Permiso por Ampliación de superficies por 4.056,15m2, lo que sumado a los 6.833,72m2 existentes, totalizando un total construido de 11.339,87m2.

3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PCC/RCL/rcl

DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
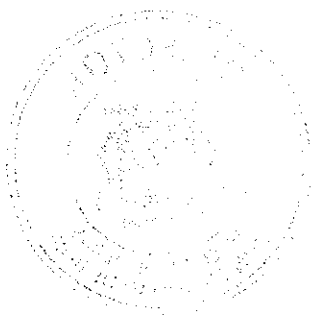
PAULA CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)